



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Viernes, 21 de febrero de 1986

Núm. 42

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Núm. 6.789

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), este Gobierno Civil, a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza de la Diputación General de Aragón, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, cap. XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("BOE" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en alojamientos propiedad de don Lorenzo Sarriá Castro, señalándose como zona infecta la explotación de don Lorenzo Sarriá Castro, y como zona sospechosa el caso urbano y zona rural de Ejea de los Caballeros.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza de la Diputación General de Aragón, será la inmovilización del ganado receptible en la localidad de Ejea de los Caballeros, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, a la Sección de Producción y Sanidad Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de febrero de 1986.

El gobernador civil accidental.

SECCION CUARTA

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

Núm. 6.289

En el "ab intestato" causado por doña Francisca Marín Peño, fallecida en Zaragoza, se han adjudicado al Estado determinados bienes, por lo que, en aplicación del artículo 11 del Decreto 2.091 de 1971, de 13 de agosto, las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil podrán formular ante la misma en el plazo improrrogable de un mes las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 17 de enero de 1986. — El gobernador civil-presidente.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

Núm. 6.797

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado en la Zona 3.ª de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Zona de mi cargo contra la razón Gaymusol, S. A., por débitos para con la Hacienda Pública, conceptos transmisiones, tráfico de empresas, retenciones renta personas físicas y lujo, importantes por principal 24.245.783 pesetas, más 4.849.157 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 100.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, lo que en conjunto hace la cantidad de 29.194.940 pesetas, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes muebles embargados a la razón Gaymusol, S. A., sin que hubiese satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda Pública, y habiéndose obtenido con fecha 27 de enero de 1986 la pertinente autorización de Tesorería de Hacienda para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procedase a la verificación de la misma conforme a los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, concordantes con las reglas 80 y siguientes de su Instrucción, señalando para su celebración el día 28 de febrero de 1986, a las 10.00 horas, en la oficina de esta Recaudación (plaza Poeta Miguel Hernández, 3, bajos), siendo proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.»

Notifíquese este proveído a la razón deudora, al depositario y anúnciese al público por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación, y dese publicidad a través del *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y en cumplimiento del anterior proveído se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores que la misma se regirá bajo las siguientes

Condiciones generales de subasta

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único. — Una prensa de 20 toneladas, motor de 2 CV, marca "Ulecia"; una prensa de 30 toneladas, motor de 2 CV, marca "MU"; una prensa de 30 toneladas, motor de 2 CV, averiada, marca "TU"; una prensa de 120 toneladas, motor de 7,50 CV, marca "Blanch"; una prensa de 250 toneladas, motor de 30 CV, marca "Arrasate"; un compresor de 10 CV, marca "Josval"; un compresor de 5,50 CV, marca "Josval"; un taladro de 1 CV, marca "Lasa"; un taladro de 1 CV, marca "EE"; un compresor de 500 litros de capacidad, "Martín-Go"; una piedra esmeril de dos discos, de 1 CV, "Defries"; una lijadora de 1 CV, marca "Lema"; una soldadora por puntos, de 16 CV, marca "Giesa"; una soldadora autógena, "Seo"; una dobladora de 35 toneladas, de 5,50 CV, "Mebusa"; una engastadora neumática, sin marca; un rodillo de 1 CV, "Ajial"; una báscula de 300 kilos, marca "Diarte", y otra de 500 kilos, marca "Jordá"; una máquina traspalleta, manual, marca "TMH", serie 56-MCBV; dos carros metálicos, de cuatro ruedas, y una carretilla manual, de dos ruedas; tres bancos de madera, de trabajo, con una bandeja, de 2,90 x 1,60 metros; siete cuerpos de taquillas individuales, de tres armarios cada uno, metálicas, de 1,80 x 0,75 x 0,50 metros; catorce cuerpos de estanterías metálicas, de 3,20 x 1,60 x 6 metros cada uno, con tres bandejas de aglomerado, y rematado con una barandilla de 1,10 metros de altura; dos estanterías metálicas, de seis bandejas cada una, con cuatro cajones cada una, de 2 x 2 x 0,55 metros; una bancada de madera, de trabajo, de unos 2 metros de longitud, con dos tornillos; nueve extintores "Parsi", tipo EP-12; un tablero de dibujo, marca "MD-Soto", abatible, de 1,30 x 0,90 metros; una mesa elevadora, marca "Erca", de 2.000 kilos de fuerza; veintitrés troqueles para fabricación de placas solares de 1.000 y 1.500 vatios, dieciséis para fabricación de estufas baño, dieciséis para hornillos de una y dos placas y dieciséis para estufas de calor negro, tipo estándar, y ocho estanterías metálicas, de tres pisos cada una, de 0,60 x 1,20 x 2 metros. Tipo de tasación en primera licitación, 3.371.000 pesetas; tipo de tasación en segunda licitación, 2.528.250 pesetas.

2.ª Los bienes a enajenar se encuentran en poder del depositario don Francisco-Javier Romeo Fañanás, con domicilio en calle Paco Martínez Soria, bloque 1, cuarto D, y a quien se podrá requerir para que los muestre a los interesados.

3.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación de los lotes que desee licitar, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, y sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores

perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.^a El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.^a En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles las que cubran el tercio del tipo de tasación que rigió en primera licitación.

7.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse el remate.

Zaragoza, 3 de febrero de 1986. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

Subasta de bienes muebles

Núm. 7.251

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado en la Zona 3.^a de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Zona de mi cargo contra la razón Hornos Farjas, S. L., por débitos de licencia fiscal industrial 1984 y contribución urbana 1984, importantes por principal 176.280 pesetas, más 87.466 pesetas del recargo de apremio del 20 % y 100.000 pesetas que se presupuestan para costas y otras responsabilidades, lo que en conjunto hace la cifra de 311.536 pesetas, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

«Providencia. — Últimas diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes muebles embargados a la razón Hornos Farjas, S. L., sin que hubiese satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda Pública y habiéndose obtenido con fecha 27 de enero de 1986 la pertinente autorización de Tesorería de Hacienda para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la verificación de la misma conforme a los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, concordantes con las reglas 80 y siguientes de su Instrucción, señalando para su celebración el día 6 de marzo de 1986, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación (plaza Poeta Miguel Hernández, 3, bajos), siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en primera licitación y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.»

Notifíquese este proveído a la razón deudora, al depositario y anúnciese al público por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación, y dese publicidad a través del *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y en cumplimiento del anterior proveído se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones generales de subasta:

1.^a Los bienes embargados a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote 1.^o — Una máquina fotocopidora "U-Bix"; una mesa de madera, superficie fórmica, de 2,50 x 0,80 metros, con dos puertas laterales y diez cajones; un fichero metálico "Penta", con cuatro ruedas, de 0,62 x 0,62 metros; tres mesitas para máquina de escribir, de soporte metálico, de cuatro ruedas, con ala abatible en lado derecho, cajón en el lado izquierdo y superficie de fórmica, de 0,40 x 0,50 metros; un fichero metálico, de cuatro ruedas, de 0,60 x 0,34 metros; una mesa-armario metálica, con dos puertas y superficie de 1,86 x 0,60 metros, y ocho taquillas roperas, de 0,93 x 1,75 x 0,45 metros. Tipo de tasación en primera licitación, 35.000 pesetas; tipo de tasación en segunda licitación, 26.250 pesetas.

Lote 2.^o — Un rodillo "Ajial", de 1 metro, y un compresor marca "Puska", de 8 At., motor "AEG". Tipo de tasación en primera licitación, 65.000 pesetas; tipo de tasación en segunda licitación, 48.750 pesetas.

Lote 3.^o — Siete tijeras de hierro, de 13 metros de longitud por 1,80 metros de altura; ocho armaduras de ferralla, de 7 metros, y una hormigonera "Torcar-113", con motor eléctrico. Tipo de tasación en primera licitación, 175.000 pesetas; tipo de tasación en segunda licitación, 131.250 pesetas.

Lote 4.^o — Unos tres mil kilos de diversos componentes de chatarra, entre los que se encuentran dos hornos en desuso, de unas medidas de 1,70 x 2,50 metros, poco más o menos, y tres estufas cilíndricas, de 0,80 metros de diámetro por 3 metros de altura. Tipo de tasación en primera licitación, 30.000 pesetas; tipo de tasación en segunda licitación, 22.500 pesetas.

Valor total de tasación en primera licitación, 305.000 pesetas; valor total de tasación en segunda licitación, 228.750 pesetas.

2.^a Los bienes a enajenar se encuentran en poder del depositario don Miguel Sanjuán Latorre, con domicilio en calle Alonso V, 33, cuarto B, y a quien se podrá requerir para que los muestre a los interesados.

3.^a Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación de los lotes que desee licitar, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieron efectivo el precio del remate, y sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.^a El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.^a En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles las que cubran un tercio del tipo de tasación que rigió en la primera licitación.

7.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse el remate.

Zaragoza, 5 de febrero de 1986. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 790

Ha solicitado don Ramón Vidal Lapiedra licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar en calle Pignatelli, 24.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 3 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 791

Ha solicitado don Norberto Romea Franco licencia de instalación y funcionamiento de restaurante-sala de fiestas "Elíseos", en paseo de Sagasta, 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 3 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 792

Ha solicitado don José Soler Guallar licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar en calle Tulipán, 75.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 3 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 793

Ha solicitado don José S. Cuadrado Soto licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar en calle Zapata, 35-37.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 3 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 796

Ha solicitado doña Rosa Casadevall Roca licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar-hamburguer en calle Fita, 21.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 3 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 794

Ha solicitado don Modesto Lahuerta Gonzalo la instalación y funcionamiento de taller fabricación carpintería de aluminio en calle Díaz de Mendoza, 30-32.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 3 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 795

Ha solicitado Smash, S. A., la instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Baselga, 21.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 3 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 797

Ha solicitado Utimat, sociedad civil, la instalación y funcionamiento de taller mecanizado y fabricación elementos para maquinaria en calle General Perón, 27.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 3 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 798

Ha solicitado doña Trinidad Martínez Lorente la instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Privilegio de la Unión, 23.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 3 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 800

Ha solicitado don José C. Jordán Zaldívar licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar-restaurante en calle General Lon Laga, 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 802

Ha solicitado don José-Luis Acín Gil licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar en calle Lastanosa, 9.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 799

Ha solicitado Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado en paseo Ribera, sin número (acceso por calle García Arista, 19-21).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 801

Ha solicitado don Juan Cámara Molina la instalación y funcionamiento de óptica en Coso, 67-75.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 803

Ha solicitado don Carlos Blasco Egido la instalación y funcionamiento de taller de carpintería metálica en calle Río Guadalope, 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 805

Ha solicitado don Alfredo Pérez Eserverri la instalación y funcionamiento de taller de metalurgia en calle Salvador Minguijón, 66.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 804

Ha solicitado Bloques y Carcasas, S. A., la instalación y funcionamiento de fabricación de bloques de muelles en calle Piscis, 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 806

Ha solicitado don Jesús Monreal Leas la instalación y funcionamiento de taller de confección de artículos textiles en plaza Nuestra Señora del Rosario, 321, del barrio de Montañana.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 807

Ha solicitado don José-Antonio Gómez Pina la instalación y funcionamiento de taller de imprenta en plaza Diego Velázquez, 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 808

Ha solicitado José Luis Campos, S. L., la instalación y funcionamiento de taller de corte de prendas de vestir en calle Utrillas, 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 809

Ha solicitado don Pedro Usón Martínez la instalación y funcionamiento de taller de carpintería en calle Domingo Ram, 39-41.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 810

Ha solicitado Maderas Namar, S. A., la instalación y funcionamiento de almacén de maderas y oficinas en polígono Malpica-Santa Isabel, parcelas 45-b y 46.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de enero de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

SECCIÓN DE CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL

Núm. 2.912

BASES de concesión de subvenciones para el año 1986, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 16 de enero de 1986.

Única convocatoria:

1.º La partida presupuestaria "atenciones sociales a prestar con otras entidades" correspondiente al año 1986 se destinará a aquellas entidades, organismos o particulares, cuyos servicios o actividades complementen o suplan los atribuidos a la competencia local en materia social, dentro del ámbito del término municipal de Zaragoza.

2.º El significado de la materia social debe entenderse en un sentido amplio, incluyendo, por tanto, actividades culturales, sociales, deportivas, religiosas, juveniles, festivas, escolares, etc., considerándose la enumeración anterior a efectos meramente indicativos.

3.º El término municipal a que se circunscribe el ámbito de las subvenciones podrá ser excepcionado en el supuesto de que la actividad que ejerza la entidad, no ubicada en el mismo, se considere que redundará en beneficio de la ciudad.

4.º Podrán ser objeto de subvención todos los programas de actividades.

5.º En el supuesto de que se trate de asociaciones, sociedades o entidades, para poder optar a estas ayudas deberán estar legalmente constituidas.

6.º La petición se formulará mediante la presentación de la correspondiente instancia, adjuntando a la misma la debida documentación, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento y en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la convocatoria.

7.º La documentación consistirá en lo siguiente:

a) En el supuesto de que los peticionarios sean personas jurídicas, documento justificativo de que las mismas se encuentran legalmente constituidas.

b) Instancia suscrita por quien tenga la representación legal de la entidad o poder legal para ello.

c) Documento que acredite la actuación del representante legal.

d) Memoria descriptiva de los motivos que originan la petición, así como la trayectoria del solicitante.

e) Presupuesto de previsión de ingresos y gastos a realizar en el ejercicio económico para el que se solicita la subvención.

f) Declaración jurada de no estar incluida en los presupuestos generales del Estado, y de no estar subvencionado el programa por ningún otro organismo público.

g) Programa pormenorizado de las actividades que se pretendan realizar y calendario de las mismas.

h) Presupuesto de gastos de las actividades, bien entendido que, en ningún caso, la subvención podrá exceder del 50 % del mismo.

i) Escrito del representante legal de la entidad, señalando número de cuenta corriente, banco o caja de ahorro, sucursal y domicilio donde se desea sea ingresada, en su caso, la subvención solicitada.

8.º Cuando se trate de petición para la realización de un estudio, el peticionario deberá verificar el compromiso de presentar un informe del trabajo una vez terminado.

9.º Si el solicitante no presentare toda la documentación, se le requerirá para que en el plazo de diez días acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se podrá proceder al archivo del expediente.

10. Las peticiones serán estudiadas por la Muy Ilustre Comisión de Cultura y Acción Social, quien las elevará a la Muy Ilustre Comisión de Gobierno para su resolución.

11. Una vez concedida la subvención, a través de la oportuna resolución, los peticionarios deberán justificar su inversión, mediante la presentación de la siguiente documentación:

— Certificado expedido por el representante legal de la entidad de la realización del programa presentado.

— Factura justificativa del destino dado a la subvención.

12. El pago de la misma se ajustará al siguiente baremo:

— Ayudas hasta 500.000 pesetas, se abonarán nada más acordada su concesión.

— Ayudas de 500.000 pesetas en adelante, la mitad en el momento de su concesión y la otra mitad mediante orden de ejecución dictada por la Muy Ilustre Alcaldía, una vez dada la conformidad a la documentación presentada por el peticionario, que es la que establece la base número 11.

13. Una vez concedidas las subvenciones, el Excmo. Ayuntamiento, a través de sus servicios municipales, podrá comprobar el correcto destino de la subvención, procediendo, en el supuesto de no ser el prefijado, a la inhabilitación de la entidad, a efectos de no poder volver a solicitar al Excmo. Ayuntamiento nuevas peticiones.

14. En el supuesto anterior, el Ayuntamiento procederá a revocar la subvención concedida, quedando obligado el peticionario a reintegrar la cantidad en las arcas municipales.

15. Las bases anteriores no afectan a las subvenciones que estén específicamente consignadas en presupuesto.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que los interesados en solicitar subvención, que reúnan los requisitos especificados en la presente convocatoria, puedan efectuar sus peticiones durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 16 de enero de 1986. — El secretario general.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 2.913

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 6 de 1986, promovido por la procuradora doña María del Carmen Ibáñez Gómez, en nombre del Ayuntamiento de Belmonte de Gracián (antes Belmonte de Calatayud), contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 23 de octubre de 1984, confirmada por la resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, fecha de salida 31 de octubre de 1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la demandante y que impone una liquidación de cuotas a la Seguridad Social, Régimen General, de 372.070 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 2.914

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 5 de 1986, promovido por la procuradora doña Begoña Uriarte González, en nombre de doña María-Pilar Gracia García, contra la resolución de 20 de junio de 1984 de la Subdirección General de Centros de Enseñanzas Integradas, denegando la petición de reconocimiento de un complemento personal transitorio inicial de 26.212 pesetas y de 11.187 pesetas para 1984, y la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por la actora el 11 de septiembre de 1984 ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia y del recurso de reposición contra dicha denegación presunta, interpuesto el 7 de enero de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 2.915

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 27 de 1986, promovido por el letrado don Felipe Lafuente Palacín, en nombre de doña María-Mercedes Foronda Navarro, doña María del Carmen Lambán Herrero y doña Julia-Concepción Mateo Falcón, contra resolución de 26 de noviembre de 1985 de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, que desestima el recurso de alzada formulado por las actoras contra el oficio-resolución de la Comisión Provincial de Zaragoza de 6 de marzo de 1985, que acordaba el archivo de la solicitud planteada de que se abonase a cada una de las actoras el 60 % de la indemnización fijada por la Magistratura de Trabajo, como trabajadoras de la empresa de María-Pilar Grasa Esquisabel, y que dio lugar al expediente número 12 de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de enero de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 2.916

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 28 de 1986, promovido por el procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre de don Antonio Alquézar Alquézar, contra la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de 4 de octubre de 1985, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el actor contra la resolución de la Alcaldía-Presidencia de 15 de marzo de 1985, por la que se ordenó la demolición de las obras de construcción de cubierto en patio, en la calle La Iglesia, número 308, de Montañana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de enero de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 2.917

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 26 de 1986, promovido por el letrado don Felipe Lafuente Palacín, en nombre de doña María-Mercedes Foronda Navarro, doña María del Carmen Lambán Herrero y doña Julia-Concepción Mateo Falcón, contra resolución de 10 de diciembre de 1985 de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, que desestima el recurso de alzada formulado por las actoras contra el oficio-resolución de 3 de diciembre de 1984 de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Zaragoza, que denegaba las indemnizaciones solicitadas y se reconocían los salarios de trámite, como trabajadoras de la empresa de María-Pilar Grasa Esquisabel, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de enero de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 2.919

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 10 de 1986, promovido por el procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre de don Ernesto Bermúdez Noguera, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de diciembre de 1984, por la que se declaraba al actor, inspector de finanzas del Estado, en situación de jubilado forzoso, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el mismo el 9 de enero de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 2.920

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 9 de 1986, promovido por el

procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre de don Enrique Fernández Feijoo, contra la resolución de 21 de diciembre de 1984 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se declaraba al actor, inspector de finanzas del Estado, en situación de jubilado forzoso, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el mismo el 9 de enero de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 2.921

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 12 de 1986, promovido por el procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre de don Teodoro Tomás Ichaso, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de diciembre de 1984, por la que se declaraba al actor, inspector de finanzas del Estado, en situación de jubilado forzoso, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el mismo el 9 de enero de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 2.922

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 17 de 1986, promovido por el procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre de don Francisco Trullenque Monforte, contra la resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 31 de octubre de 1985, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el actor contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 10 de septiembre de 1984, expediente 1.666 de 1984, confirmatoria de las actas de liquidación números 816 y 817 de 1984, por falta de afiliación y cotización a la Seguridad Social del trabajador Rafael Tremp Vargas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de enero de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 2.923

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 11 de 1986, promovido por el procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre de don Elías Escudero Marsella, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de diciembre de 1984, por la que se declaraba al actor, inspector de finanzas del Estado, en situación de jubilado forzoso, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el mismo el 9 de enero de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 3.975

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 38 de 1986, promovido por la procuradora doña Ana-Delia Oliva Salvador, en nombre de don José-Luis Angulo Bataller y doña María-Olga Gracia Guarinos, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 7 de noviembre de 1985 y resolución de la Comisión Provincial de Zaragoza de 20 de marzo de 1985, que denegaban el abono de las indemnizaciones interesadas por los actores, como trabajadores de Alumetal, S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación

con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de enero de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 3.447

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 30 de 1986, promovido por el procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre de don Vicente Lahoz Laudo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Nuez de Ebro (Zaragoza) de 26 de julio de 1985, confirmado en recurso de reposición por silencio administrativo, por el que se deniega al actor el cobro de 1.678.141 pesetas, que solicitaba por diversos conceptos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de enero de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 3.445

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 32 de 1986, promovido por el procurador don Fernando Gutiérrez Andreu, en nombre de don Matías Yuste Murciano, don Gabriel Palomo García y don Melquiades Salguero Cornejo, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por los actores ante la Dirección General de Empleo con fecha 17 de diciembre de 1984, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 5 de diciembre de 1984, por la que se desestima el expediente de regulación de empleo, de extinción de contratos, número 302 de 1984, a instancia de los trabajadores de la empresa Pulptex Iberia, S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de enero de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Dirección General de Carreteras

CEAT DE ZARAGOZA

Núm. 7.250

Hecho efectivo por el señor pagador del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Zaragoza el libramiento para el pago de intereses por demora del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Retascón (Zaragoza), con motivo de las obras de ensanche y mejora del firme de la carretera nacional 234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 220,6 al 218,0; carretera nacional 330, de Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 80,2 al 69,6, tramo Daroca-Mainar (proyecto 1-Z-301), fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15-17-35-43-45-61-63, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46-48-49-52-56-59, 47, 50, 51, 53, 54, 55, 57, 58 y 58.1, este Centro ha acordado señalar el día 10 de marzo de 1986, de 10.30 a 14.00 horas, para verificar el pago a los interesados, en las oficinas del Ayuntamiento de Retascón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de febrero de 1986. — El ingeniero jefe del Centro, Luis Cariñena.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES DE ZARAGOZA

Núm. 7.161

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las 12.00 horas del día 21 del mes de enero de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de estatutos de la organización profesional denominada Confederación de Empresarios de Zaragoza, y cuya modificación consiste en cambio de domicilio (art. 3); respecto de la Secretaría Ejecutiva, que pasa a llamarse Gerencia, los artículos 8, 19, 23, 27, 30, 38, 39 y 40; igualmente, y con relación al secretario ejecutivo y Comité Ejecutivo, los artículos 27 y 30, siendo los firmantes del acta José Mayayo Bello, Javier Alvo Aguado, Miguel A. López Madrazo y ciento cincuenta y seis más.

Zaragoza, 21 de enero de 1986. — El encargado de la Oficina.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 5.759

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 11.671 de 1983, seguido contra Jesús Pérez Molines, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Siata", matrícula Z-8160-J. Valorada en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Jesús Pérez Molines, con domicilio en calle Baltasar Gracián, 13, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 5.760

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 1.677 de 1984, seguido contra Isabel García García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos máquinas de coser, eléctricas, industriales, marcas "Alfa" y "Sigma", con sus motorese. Valoradas en 48.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Kolster", de 24 pulgadas. Valorado en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Zanussi". Valorado en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Zanussi". Valorada en 20.000 pesetas.

Total, 84.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Isabel García García, con domicilio en avenida de Cataluña, 298, bloque 2, puerta 19, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 6.019

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 1.207 de 1984, seguido contra José-Luis Velilla Ichaso, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Inter", de 22 pulgadas. Valorado en 38.000 pesetas.

Un video marca "Sony", modelo C-7. Valorado en 65.000 pesetas.

Total, 103.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-Luis Velilla Ichaso, con domicilio en calle Gimeno Vizarra, 30, bajo, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la

adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, insértese en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 6.020

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 2.975 de 1984, seguido contra José Campillo Liarte, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca "Faema", de dos grupos, con su molinillo de la misma marca. Valorada en 95.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de José Campillo Liarte, con domicilio en calle García Sánchez, 26, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 6.023

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 999 de 1984, seguido contra José Gil Fañanás, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Seat 600", matrícula NA-47.974. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Gil Fañanás, con domicilio en calle Pedro Bernuz, 15, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 6.335

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.788 de 1979, seguido contra Leonardo Ormad Enguita, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo "Panda", matrícula Z-8939-N. Valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Alberto Ormad Enguita, con domicilio en Daroca (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 6.337

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 6.444 de 1970 y 1.889 de 1980, seguido contra Fernando Villalba Vincueria, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un tractor agrícola marca "Ebro", modelo 160-D, matrícula Z-16.704; valorado en 180.000 pesetas.

Un tractor agrícola marca "Tur", modelo 155-P, matrícula Z-18.566; valorado en 180.000 pesetas.

Total, 360.000 pesetas.

Dichos vehículos se hallan depositados bajo la custodia de Luis-Alberto Villalba Quílez, con domicilio en General Franco, números 7-9, de Ateca (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 6.338

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.177 de 1981, seguido contra Juan-Félix Sánchez López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 124-LS, matrícula B-0603-AJ. Valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Juan-Félix Sánchez López, con domicilio en Antonio Leyva, número 11, primero izquierda, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 6.342

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 9.550 de 1981 y 12.382 de 1982, seguido contra Angeles Vidal Blasco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Alfa Romeo", modelo F-108, matrícula Z-4405-F. Valorado en 650.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Angeles Vidal Blasco, con domicilio en Molino Alto, número 12, de Mediana de Aragón (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la

adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 6.343

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.736 de 1984, seguido contra Jesús Berné Gasca, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Seat", modelo 124-Especial, matrícula Z-2654-K. Valorado en 480.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Jesús Berné Gasca, con domicilio en Miraflores, número 16, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 6.329

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 884 de 1984 y 6.931 de 1980, seguido contra Emilio Orna Cid, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina para recoger pacas de paja, marca "Plegamatic". Valorada en 350.000 pesetas.

Dicha máquina se halla depositada bajo la custodia de Emilio Orna Cid, con domicilio en Frailla, número 24, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 6.332

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 6.173 y 10.431 de 1983, seguido contra Enrique Palomres Arcusa, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un cilindro mezclador para caucho, marca "Constr. C", de Alicante, con rodillos de acero de 50 centímetros de largo por 24 centímetros de diámetro, refrigerado por agua, con su motor acoplado marca "AEG", de 15 HP, con caja distribuidora de mandos eléctricos y sistema especial de seguridad. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Enrique Palomares Arcusa, con domicilio en Doctor Horno, número 26, segundo A, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al

mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 6.330

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.515 de 1981, seguido contra Industrias Plásticas Dao, S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa de inyectar materiales termoplásticos, de funcionamiento hidráulico, marca "Mateu y Solé", S. L., tipo IH-70. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dicha prensa se halla depositada bajo la custodia de Antonio Díaz Ara, con domicilio en María Moliner, número 65, sexto izquierda, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 6.333

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 10.337 de 1983, seguido contra Antonio López de la Osa, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Peugeot", modelo 505, matrícula Z-2591-M, diesel. Valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Antonio López de la Osa, con domicilio en Mosén Domingo Aguado, número 8, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 5.740

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 375 de 1980, seguido contra Felper, S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Pegaso", modelo 1.083, matrícula M-874.543; valorado en 150.000 pesetas.

Un camión marca "Pegaso", modelo 1.083, matrícula M-479.965; valorado en 150.000 pesetas.

Un camión marca "Pegaso", modelo 1.083, matrícula NA-28.682; valorado en 175.000 pesetas.

Un camión marca "Pegaso", modelo 1.083, matrícula SA-38.714; valorado en 175.000 pesetas.

Total, 650.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Feliciano Pérez Sánchez, con domicilio en avenida San José, número 113, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que

cupra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 6.334

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.297 de 1983, seguido contra Mariano Forcada Gracia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Sava", modelo 1.100, matrícula Z-7459-O. Valorada en 350.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Mariano Forcada Gracia, con domicilio en barrio de Malpica, sin número, de Casetas (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 5.742

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.906 de 1983, seguido contra Eduardo Martín Fernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Seat", modelo 1.430-1.600, matrícula HU-5533-A. Valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Eduardo Martín Fernández, con domicilio en Cineasta Adolfo Aznar (polígono "Actur"), de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 5.745

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 7.432 y 8.844 de 1983, seguido contra Industrias Gaymu, S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa plegadora, marca "Mebusa"; valorada en 250.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, programable, marca "Hispano Olivetti"; valorada en 25.000 pesetas.

Cinco acondicionadores de aire, marca "National"; valorados en 60.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti"; valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina de soldar, eléctrica, sin marca; valorada en 15.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, sin marca; valorada en 28.000 pesetas.

Un grupo electrocompresor, sin marca; valorado en 20.000 pesetas.

Total, 438.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Manuel Gazulla Clavero, con domicilio en Pedro María Ric, número 1, cuarto C, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 5.748

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.268 de 1983, seguido contra Francisco Urgell Llevaría, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-6-TL, matrícula Z-5280-L. Valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Francisco Urgell Llevaría, con domicilio en plaza de España, número 2, de Caspe (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 5.738

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.417 de 1980, seguido contra Víctor A. Escorsa Pellicena, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Citroen", modelo AKS, matrícula Z-2228-A; valorada en 90.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Sava", modelo 400, matrícula Z-8569-H; valorada en 180.000 pesetas.

Total, 270.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Víctor A. Escorsa Pellicena, con domicilio en Alonso V, número 13, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 6.336

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 8.756 de 1982 y 3.950 de 1984, seguido contra Fausto Ballestín Lavilla, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Simca 1000", automático, matrícula B-2599-BF, motor de 9 CV. Valorado en 150.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Fausto Ballestín Lavilla, con domicilio en calle Gómez Acebo, núm. 64, de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 6.803

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 289 de 1984, seguido contra Ramón Carrillo Sanjuán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Thomson", de 23 pulgadas; valorado en 48.000 pesetas.

Un vehículo marca "Seat", modelo 850, matrícula Z-59.153; valorado en 25.000 pesetas.

Total, 73.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Ramón Carrillo Sanjuán, con domicilio en avenida Goya, número 58.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 5.737

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.907 de 1984, seguido contra Luis Pina Bordonaba, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una amasadora de pasta, para churrería, de la marca "Blanco", eléctrica; valorada en 170.000 pesetas.

Una máquina de hacer churros, eléctrica, automática, de la casa "Blanco"; valorada en 185.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de María-Carmen Lorén Mediavilla, con domicilio en Hogar Cristiano, bloque 1, primero novena.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 5.753

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.260 de 1984, seguido contra Manuel Navarro de Celis, por débitos de Seguridad

Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un auto-taxi marca "Renault", modelo R-12-TS, matrícula Z-2590-M. Valorado en 270.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Manuel Navarro de Celis, con domicilio en Nicanor Villa, número 15, tercero, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 5.749

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.705 de 1983, seguido contra Bodega Destilería García, S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Doscientas barricas de doble armario, de 220 litros de capacidad cada una, para vino de crianza. Valoradas en 3.000.000 de pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-María García Moreno, con domicilio en María Auxiliadora, número 1, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 6.341

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.751 de 1982, seguido contra Armando Zaragozano Barcelona, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Sava", modelo 1.100, matrícula Z-5108-M. Valorada en 400.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Armando Zaragozano Barcelona, con domicilio en calle Mayor, número 34, de Grisen (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 21 de marzo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 5.507

En ejecución número 559 de 1985, despachos en autos núms. 9.509-523 de 1985, seguidos a instancia de Mercedes Andrés Guallar y otros, contra DMSA, Zaragoza, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 23 de noviembre de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200

del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra DMSA, Zaragoza, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.948.415 pesetas de principal, según sentencia de 16 de octubre de 1985, más la de 400.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la deudora DMSA, Zaragoza, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1986. — El secretario.

Núm. 4.671

Auto número 11.468 de 1985.

Ejecución número 522 de 1985.

En la ciudad de Zaragoza a 11 de enero de 1986. — Por celebrada la comparecencia que antecede y...

Hechos probados:

Primero: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número 11.468 de 1985, a instancias de Modesto Miguel Argente, contra Promociones Energéticas, S. A., en reclamación por despido, recayó sentencia el día 18 de septiembre de 1985 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Que estimando la demanda interpuesta por Modesto Miguel Argente, contra la empresa Promociones Energéticas, S. A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que, o bien readmita al actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, o le indemnice en la cantidad de 92.471 pesetas, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se inclina por la readmisión, así como al pago de los salarios de tramitación, a cargo de la demandada, desde el día 5 de julio de 1985 hasta la fecha de la notificación de la sentencia, a razón de 1.880 pesetas diarias, con el límite legal de sesenta días.»

Su señoría Ilma., ante mí, el secretario, dijo:

«Que en ejecución de la sentencia recaída el día 18 de septiembre de 1985, en el proceso número 11.468 de 1985, a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó al actor con la empresa hoy ejecutada, señalando a su favor las siguientes cantidades: Indemnización, 136.273 pesetas, y salarios de tramitación, a razón de 1.880 pesetas diarias desde la notificación de la sentencia hasta la fecha de esta resolución.»

Lo mandó y firma su señoría, el Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia. — Ante mí, el secretario.»

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1986. — El secretario.

Núm. 5.508

En ejecución número 31 de 1986, despachos en autos número 8.684 de 1985, seguidos a instancia de Pablo Aldea Vallano y otros, contra Gespapel, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 28 de enero de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Gespapel, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.846.570 pesetas de principal, según sentencia de 25 de septiembre de 1985, más la de 350.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Gespapel, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1986. — El secretario.

Núm. 5.512

En ejecución número 555 de 1985, despachos en autos número 7.688 de 1985, seguidos a instancia de Antonio J. Orea Luna, contra Evaristo Carracedo Remiro (Musicar-Video, S. A.), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 21 de noviembre de 1985. — Dada cuenta,

únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Evaristo Carracedo Remiro (Musicar-Video, S. A.), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 509.820 pesetas de principal, según sentencia y auto, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Requíerese al ejecutante para que describa en su totalidad el bien del deudor y manifieste el estado civil del deudor y nombre de la esposa, en su caso.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación al deudor Evaristo Carracedo Remiro (Musicar-Video, S. A.), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Cédula de citación

Núm. 7.165

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 6, en autos seguidos bajo el número 125 de 1985, instados por José-Miguel Raimundo Martínez y veintinueve más, contra Cartonajes Aragoneses Reunidos, S. A., y contra Gabriel Oliván García, Ramiro Gil Oliván, Antonio Rojas Platero y Javier Ochizola Agreda, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 7, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 27 de febrero, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Cartonajes Aragoneses Reunidos, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 7 de febrero de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 5.732

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 6, en autos seguidos bajo el número 50 de 1985, instados por Purasal, S. A., contra INSS, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y Francisco Cano Sánchez, en reclamación de devolución cuotas Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 7, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 13 de marzo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Francisco Cano Sánchez, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 30 de enero de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 7.226

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 6, en autos seguidos bajo el número 254 de 1985, instados por Jesús A. Rodríguez Ruiz, contra la empresa Troquelados Plas Piel, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 7, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 25 de febrero, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Troquelados Plas Piel, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 7 de febrero de 1986. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 6.608

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 2 de modificaciones de crédito mediante habilitación del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

6. Obras reparación alumbrado público, 5.560.573.
Total gastos, 5.560.573 pesetas.

Ingresos

3. Contribuciones especiales alumbrado público, 712.872.
7. Subvención Diputación, 4.847.701.
Total ingresos, 5.560.573 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Alhama de Aragón, 4 de febrero de 1986. — El Alcalde.

ALPARTIR**Núm. 6.612**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1986, aprobó la concertación de un préstamo para sufragar las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial.

Las características de la operación crediticia son las siguientes:

Entidad financiera designada por la DGA para la concertación del préstamo: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Capital: 5.949.986 pesetas.

Plazo de amortización: Trece años.

Interés: 14 %. Durante los primeros cinco años los intereses serán financiados por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (8 %), por la Diputación General de Aragón (3 %) y por el Ayuntamiento (3 %). En los ocho años restantes el Ayuntamiento aportará el 11 % y la DGA el 3 %.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, para que puedan presentarse reclamaciones por los interesados por el espacio de quince días, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alpartir, 5 de febrero de 1986. — El alcalde.

ALPARTIR**Núm. 6.614**

Para sus efectos y por el tiempo reglamentario se halla expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1986, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen pertinentes quienes se crean perjudicados con el mismo, debiendo efectuarlo durante el tiempo de exposición.

Alpartir, 4 de febrero de 1986. — El alcalde.

ARIZA**Núm. 6.609**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1986, aprobó la concertación de un préstamo para sufragar las obras de rehabilitación del palacio municipal para centro cultural, primera fase, con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Las características de la operación son las siguientes:

Capital: 9.300.000 pesetas.

Plazo de amortización: Trece años.

Interés: 14 %, financiado durante los cinco primeros años por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza (8 %) y por la Diputación General de Aragón (6 %). En los ocho años restantes el Ayuntamiento aportará el 8 % y la DGA el 6 %.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 170 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, por el término de quince días a efectos de reclamaciones.

Ariza, 5 de febrero de 1986. — La alcaldesa, M. Roncal.

CASPE**Núm. 1.063**

Debidamente autorizadas por el servicio de ICONA, se convocan las subastas para el aprovechamiento de colmenas para el año natural de 1986, que se detalla a continuación, en los montes de utilidad pública de propiedad municipal, según el plan confeccionado por ICONA y año natural de 1 de enero a 31 de diciembre de 1986, ambos incluidos, que sirve de base para dicho año, ajustado a los pliegos de condiciones aprobados, que estarán expuestos al público por espacio de ocho días, a los efectos de oír posibles reclamaciones, en base al artículo 24-1.º del Reglamento de Contratación Municipal.

Caso de ser presentadas éstas, se haría público el aplazamiento y las nuevas fechas.

Fianzas. — La provisional, el 2 % del tipo de tasación, y la definitiva, el 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría municipal, hasta las 13.00 horas del día anterior al de apertura de plicas.

El período de presentación de plicas será de veinte días, a contar del siguiente al de inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a partir de las 10.00 horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas.

Gastos. — Los adjudicatarios quedan obligados a pagar proporcionalmente el importe de los anuncios, presupuestos técnicos y cuantos gastos se puedan originar con motivo de los trámites y preliminares y de formalización del contrato, tributos estatales, provinciales y locales, así como la repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social.

Segundas subastas. — En caso de quedar desiertas las primeras, se celebrarán las segundas subastas a los veinte días hábiles, en el mismo local, hora y condiciones de las anteriores, admitiéndose proposiciones hasta el día hábil anterior, a las 13.00 horas.

Los aprovechamientos son:

Monte núm. 80, denominado "Efesa de la Barca", para trescientas unidades.

Monte núm. 80-A, denominado "Valdurrios", para ochocientas unidades.

Monte núm. 81-A, denominado "Efesa de la Villa", para trescientas unidades.

El producto que se obtenga quedará en depósito hasta que por ICONA se resuelva sobre expediente de deslinde.

Monte núm. 81, denominado "Valletas", para cincuenta unidades.

Monte núm. 82, denominado "Vuelta Magdalena", para cuatrocientas unidades.

Precio de tasación por unidad: 25 pesetas.

Caspe a 8 de enero de 1986. — El alcalde, Mariano Gómez Callao.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, bien enterado de todas y cada una de las condiciones, las acepta y ofrece por el aprovechamiento de colmenas para 1986 en el monte denominado, número del catálogo de los de utilidad pública, el precio de pesetas.

(Fecha, y firma del proponente.)

DAROCA**Núm. 6.613**

El Ayuntamiento de Daroca, en sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 1986, ha aprobado inicialmente el proyecto de modificación del Plan general de ordenación de Daroca, en base al artículo 41 y siguientes de la Ley del Suelo, consistente en cambiar la construcción prevista en el mismo, en la parcela número 47, sita en el Pinar de San Cristóbal, de propiedad municipal, de treinta viviendas colectivas de tres alturas, por la edificación en la misma de catorce viviendas unifamiliares adosadas, con idénticas formas constructivas que el resto de las viviendas proyectadas.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley del Suelo, en relación con el artículo 41 de la misma, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en Secretaría municipal, donde se halla expuesto el expediente, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Daroca, 7 de febrero de 1986. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 2.969**

Ha sido solicitada por don Félix Salafranca Pérez, como presidente de ACOGA, SAT número 1.779, la instalación y funcionamiento de fabricación de pienso compuesto en el polígono industrial de "Valdeferrín", de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Ejea de los Caballeros, 16 de enero de 1986. — El alcalde, Carmelo Urbón.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 4.018**

Ha solicitado doña Pilar Trinidad Abreu licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar de cuarta categoría en la calle Boalares, local número 11, perteneciente a esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Ejea de los Caballeros, 23 de enero de 1986. — El alcalde, Carmelo Urbón.

LECIÑENA

Oferta pública de empleo

Núm. 6.620

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, este Ayuntamiento ha aprobado la oferta pública de empleo para la provisión de plazas de la plantilla de Personal de la Corporación dotadas presupuestariamente, que habiendo de quedar vacantes en el presente año de 1986 no pueden ser cubiertas con efectivos de personal existente:

Funcionarios de carrera:

Grupo: Administración General.

Denominación de la plaza: Auxiliar.

Clasificación: Grupo D.

Número de plazas: 1.

Régimen de provisión: Turno libre.

Modalidad de selección: Oposición.

De conformidad y a efectos del artículo 16 del Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, se hace público que el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en pruebas selectivas a celebrar en este año tendrá lugar en la Casa Consistorial el quinto día hábil del siguiente a la publicación de esta oferta de empleo, a las 13.00 horas.

Leciñena, 25 de enero de 1986. — El alcalde. . .

MALÓN

Núm. 6.615

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 2 en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones oportunas.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Malón, 5 de febrero de 1986. — El alcalde, Jesús Angós.

TABUENCA

Núm. 6.618

Este Ayuntamiento tiene inicialmente aprobado expediente número 2 de modificaciones (suplementos) de créditos para el ejercicio de 1985, con el siguiente detalle por partidas:

Aumentos: Partida 141.1, 10.000; partida 211.1, 12.000; partida 259.6, 66.000; partida 953.9, 214.000.

Total aumentos, 302.000 pesetas.

Deducciones: Partida 257.6, 302.000.

Total deducciones, 302.000 pesetas.

El acuerdo de referencia permanecerá expuesto al público por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, durante los cuales podrán los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Tabuenca, 2 de febrero de 1986. — El alcalde, José Román Gracia.

TARAZONA

Núm. 6.610

Por parte de Distribuciones Reus, S. A., se ha solicitado licencia para la instalación de un supermercado para artículos de alimentación, con secciones autónomas, en la finca número 5 de la calle Visconti, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tarazona, 3 de febrero de 1986. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 1.416

Por don Miguel-Antonio Esteban Funes, presidente de la Sociedad Agraria de Transformación número 2.362, ubicada en esta localidad, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de dos depósitos metálicos, de 25.000 litros cada uno, para gasóleo A y gasóleo B, incluso surtidores para consumo propio, con emplazamiento en la calle Arrabal, número 23.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 21 y 26 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villarreal de Huerva, 20 de enero de 1986. — El alcalde, Santiago Valero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 5.135

El juez de Primera Instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 440 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, y siendo demandado Rogelio Salinas Porte, con domicilio en Monzón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso tercero, destinado a vivienda, en la tercera planta alzada de una casa en Monzón (calle Diego Velázquez, 6), con una superficie útil de 65,59 metros cuadrados. Tiene como anejo el local situado en el centro de la planta baja del edificio, con una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 482 del archivo, libro 93 de Monzón, folio 232, finca 9.567. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 5.527

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 982 de 1979, a instancia de la actora Mulozy Cabrero, S. L., representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandado don Luis Artigas Lambán, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo "Mercedes Benz", matrícula Z-7602-M. Tasado en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.024

El juez de Primera Instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 937 de 1985, a instancia de don José-Luis Subirón Lacambra, representado por el procu-

rador señor Isiegas Gerner, y siendo demandados don Francisco-José Díaz Chico y don Francisco-Javier Beloso Pérez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a El rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.^o del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tres botelleros, dos de cuatro puertas y uno de tres; en 42.000 pesetas.

2. Un lavavajillas "Fagor", industrial; en 17.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso del local Pub Médicis, sito en calle Francisco Vitoria, 33, de Zaragoza; en 500.000 pesetas.

Total, 559.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.028

El juez de Primera Instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 365 de 1982, a instancia de Promociones y Financiaciones Aída, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado Miguel Ortiz Cabeza, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sexto o ático B, en la sexta planta alzada, con acceso por la escalera 2, de la calle Molino de las Armas, 44, que tiene 62,26 metros cuadrados útiles y una cuota de 1,70 %. Inscrito al tomo 906, folio 196, finca 16.466. Tasado en 1.650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.033

El juez de Primera Instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 226 de 1985, a instancia de Banco Industrial de Cataluña, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandada Ignacio Izquierdo Corella, sociedad limitada, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una hormigonera de 150 litros, marca "Torgar"; en 40.000 pesetas.

2. Una hormigonera de 350 litros, marca "Torgar"; en 90.000 pesetas.

3. Dos plumas marca "Torgar", de 300 kilos; en 50.000 pesetas.

4. Dos hormigoneras de 150 litros, marca "Torgar"; en 80.000 pesetas.

5. Un motor marca "Sacrafer"; en 12.000 pesetas.

6. Diesel "Dúmpfer Ausa", de 1.000 kilos; en 70.000 pesetas.

7. Una compactadora de 1.500 kilos; en 50.000 pesetas.

8. Un martillo compresor; en 30.000 pesetas.

9. Diesel "Toro Ausa", de 1.800 kilos, S. L. K. S.; en 90.000 pesetas.

10. Un elevador de once plantas, marca "Foswald"; en 70.000 pesetas.

11. Un elevador bifásico; en 15.000 pesetas.

12. Diesel furgón "Jeep Toledo", matrícula Z-7826-G; en 200.000 pesetas.

13. Una grúa marca "Torgar", de 150 kilos; en 35.000 pesetas.

14. Una grúa de 25 metros de brazo; en 100.000 pesetas.

Total, 932.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.313

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 189 de 1985, a instancia de la actora Viajes Rivercar, S. A., representada por el procurador señor Isiegas, y siendo demandados José Expósito Herrero y José Expósito Millara, con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, 218, y carretera de Logroño, kilómetro 9), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Autobús matrícula Z-8560-A; en 400.000 pesetas.

Autobús matrícula Z-9007-E; en 500.000 pesetas.

Autobús matrícula Z-8565-G; en 550.000 pesetas.

Autobús matrícula Z-8018-G; en 550.000 pesetas.

Autobús matrícula Z-6200-H; en 600.000 pesetas.

Autobús matrícula LO-9451-A; en 500.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 6.025

El juez de Primera Instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 103 de 1984-A, a instancia de Central Lencera Española, S. A., representada por el procurador señor Magro, y siendo demandado don Juan Carrascal Mangas, con domicilio en Alicante (Bailén, 11), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de

abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Cien jerseys de señora, de lana, de distintas marcas; en 20.000 pesetas.
2. Cuarenta vestidos de señora, de tergal, de distintas marcas; en 16.000 pesetas.
3. Diez abrigos de señora, de distintas marcas y tejidos; en 15.000 pesetas.
4. Una máquina registradora, marca "Olivetti", eléctrica; en 15.000 pesetas.
5. Los derechos de traspaso del local sito en calle Bailén, 11, de Alicante, destinado a comercio de venta al por menor de confección, propiedad de Luciano Tripodi; en 150.000 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso se advierte que el adquiriente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 7.240

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 309 de 1985-C, a instancia de Tenadi, S. A., representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandado Basilio Sola Inaga, con domicilio en Epila (calle Arrabal, 4), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 24 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una grúa marca "Pington", de 22 metros de altura. Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 4.872

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 160 de 1985-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del procurador señor Sancho Castellano, en representación de Cementos Portland, S. A., contra Hormigones Zatorre, S. A., en ignorado paradero, por la presente se notifica a la demandada que en tercera subasta celebrada el día de hoy del camión matricula Z-0257-K, por don Angel Daroca Terrado, se ha ofrecido la suma de 50.000 pesetas, y no cubriendo los dos tercios del tipo de la segunda subasta se le hace saber para que dentro de nueve días pueda pagar al actor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura o solicitar el pago aplazado.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 7.242

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.100-B de 1985, a instancia de la actora Central de Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés, y siendo demandada Mueble Tapizado Edil, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Dalia, núm. 7), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 17 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Citroen BX-TRS", matrícula Z-8995-S. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 6.055

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita incidente de justicia gratuita núm. 49 de 1986-A, a instancia de doña María Corroto González, representada por el procurador de los Tribunales don Fernando Gutiérrez Andreu, en turno de oficio, contra su esposo, don Juan Bosch Calvo, en ignorado paradero, razón por la cual se ha acordado citarlo por medio del presente, a fin de que el día 5 de marzo próximo, a las 12.00 horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir al juicio verbal señalado en dicho incidente, haciéndole saber que de no hacerlo seguirá el procedimiento en su rebeldía, y que tiene a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio Hernández. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 6.603

Don Jesús Villasana Mateo, juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 232 de 1983, seguido a instancia de Españaque-Marcellán, sociedad anónima, representada por el procurador señor Sanz Alvarado, contra don Fernando Lasanta Calvo, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 21 de marzo de 1986, a las 11.00 horas; el día 21 de abril de 1986, a las 12.00 horas, segunda subasta, y el día 16 de mayo de 1986, a las 11.15 horas, tercera subasta, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 578.355 pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda subasta y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos y de llegar a dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en calle Libertad, 12, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

- Una motocicleta marca "Derby", modelo "Montreal"; en 36.000 pesetas.
- Una motocicleta marca "Derby", modelo "Venaut"; en 31.000 pesetas.
- Una motocicleta marca "Puch", modelo "Caribe"; en 31.000 pesetas.
- Una motocicleta marca "Puch", modelo "Monza"; en 42.500 pesetas.
- Una motocicleta marca "Puch", modelo "Mini-Cross"; en 38.000 pesetas.
- Una motocicleta marca "Puch", modelo "Magnum"; en 17.000 pesetas.
- Una motocicleta marca "Torrot", modelo "Cuti"; en 9.000 pesetas.
- Dos bicicletas de carreras, marca "Zeus"; en 18.000 pesetas.
- Una bicicleta de carreras, marca "Orbea", modelo "Gredos"; en 9.000 pesetas.
- Una bicicleta de carreras, marca "Orbea", modelo "Moncayo"; en 8.500 pesetas.
- Una bicicleta de carreras, marca "Orbea", modelo "Deva"; en 7.000 pesetas.
- Una bicicleta de paseo, marca "Orbea", modelo "Yovans"; en 7.000 pesetas.
- Una bicicleta de paseo, marca "Orbea", modelo "Furra"; en 7.000 pesetas.
- Seis bicicletas de paseo, marca "Orbea", pequeñas; en 30.000 pesetas.
- Dos biciclétas de paseo, marca "Orbea", modelo "Derby"; en 10.000 pesetas.
- Una motosierra "Fonserad", modelo 621; en 31.000 pesetas.
- Una motosierra "Fonserad", modelo 49; en 18.000 pesetas.
- Una motosierra "Fonserad", modelo 510; en 16.000 pesetas.
- Una motosierra "Fonserad", modelo 361; en 12.000 pesetas.
- Catorce cascos de moto; en 14.000 pesetas.
- Bombas bicicleta; en 3.000 pesetas.
- Cuarenta y un filtros de aceite "EFL-125"; en 5.125 pesetas.
- Seis filtros de aceite "EFL-90"; en 900 pesetas.
- Diez filtros de aceite "EFL-101"; en 1.250 pesetas.

Veintisiete latas de anticongelante; en 6.750 pesetas.
 Veintidós filtros de aire "EFA-11"; en 4.950 pesetas.
 Catorce correas ventilador; en 3.080 pesetas.
 Cinco bandejas porta-objetos; en 3.125 pesetas.
 Cuatro antirrobo "Cleidotronic"; en 4.000 pesetas.
 Un juego de maletas de moto; en 2.500 pesetas.
 Trescientas bujías de moto; en 3.000 pesetas.
 Dos aparatos de gimnasia; en 12.000 pesetas.
 Veintiún triciclos pequeños; en 12.600 pesetas.
 Veinticinco asientos de moto; en 6.250 pesetas.
 Un expositor de lámparas, completo; en 8.500 pesetas.
 Quince cadenas motosierra; en 18.000 pesetas.
 Un rollo cadena motosierra; en 21.000 pesetas.
 Un cassette "Chanel"; en 6.000 pesetas.
 Cuatro enganches "Urboni"; en 16.000 pesetas.
 Siete espadas motosierra; en 14.000 pesetas.
 Setenta cámaras de bicicletas; en 8.750 pesetas.
 Treinta juegos faldillas rueda; en 9.000 pesetas.
 Treinta y un pares de guantes de moto; en 10.075 pesetas.
 Seis chandals infantiles; en 6.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez de Primera Instancia, Jesús Villasana. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 7

Citación Núm. 6.562

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.738 de 1985, seguidos por daños en accidente de tráfico, entre Recambios Gran Vía, S. A., contra María-Carmen Busquets, por el presente se cita a esta última, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el próximo día 25 de febrero y hora de las 11.00, a fin de declarar en juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación Núm. 6.296

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 504 de 1985, seguidos por amenazas, por el presente se cita a Manuel Salido Alcaraz, cuyo último domicilio lo tuvo en calle José Coloreu, 53, actualmente en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 11 del próximo mes de marzo y hora de las 10.00, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

TARAZONA

Cédula de citación Núm. 7.229

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 14 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a

Thomanske Werner, en calidad de inculpado, y a Bollacke Heinz, en calidad de responsable civil subsidiario, sin domicilio conocido en España, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito (sito en calle Iglesias, núm. 4) el día 5 de marzo próximo y hora de las 11.30, al objeto de celebrar juicio de faltas por daños en accidente de circulación, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Tarazona a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

TARAZONA

Cédula de citación Núm. 7.230

Por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 95 de 1985, seguido en este Juzgado en virtud de partes médicos de lesiones de Rosa-María Esteban Gallardo y otros, al resultar quemados por fuegos de artificio el pasado día 27 de agosto de 1985, en Tarazona, se ha acordado citar a Rosa-María Esteban Gallardo, cuyo último domicilio conocido figuraba en Novallas (Zaragoza) y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 4 de marzo próximo, a las 12.00 horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de prestar declaración sobre los hechos y ser reconocida por el médico forense.

Y para que sirva de citación a la lesionada Rosa-María Esteban Gallardo, expido y firmo la presente en Tarazona a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria en funciones.

PARTE NO OFICIAL

BANCO GUIPUZCOANO, S. A. Núm. 5.545

Habiéndonos sido comunicado el extravío de la imposición a plazo fijo número 278, de 150.000 pesetas, vencimiento 18 de febrero de 1987, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, advirtiéndose que transcurrido éste sin reclamación de terceros se procederá a la expedición de duplicado, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 28 de enero de 1986. — El director-apoderado, Carlos Olano Hurtado.

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. VII DE LOS RIEGOS DE BARDENAS, ACEQUIA DE CINCO VILLAS-TAUSTE Núm. 7.265

Por la presente se convoca a todos los regantes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25 de febrero (martes), a las 21.00 horas, en segunda convocatoria, en el salón de actos del Ayuntamiento de Tauste, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Memoria y estado de cuentas 1985.
 - 3.º Presupuesto para 1986.
 - 4.º Programa de riegos para 1986.
 - 5.º Confirmación de dos vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos para la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas.
 - 6.º Designación de cuatro partícipes para representarnos en las asambleas de la Junta general de la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas.
 - 7.º Ruegos y preguntas.
- Tauste, 10 de febrero de 1986. — El presidente, Angel Soro Ruiz.



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.